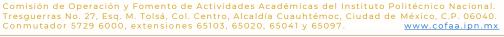






2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab 100 Aniversario del CECYT "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD. CEPROBI y del CITEDI

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA A DUDAS Y QUEJAS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES 2024











2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab 100 Aniversario del CECYT "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIEMAD. CEPROBI y del CITEDI

OBJETIVO

Determinar el procedimiento que deberá seguir la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) para recibir y responder las dudas y quejas que presenten los titulares de datos personales, de conformidad con los artículos **30**, fracción **VI** de la <u>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</u>, enrelación con el artículo **50** de los <u>Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público</u>, que señalan que todo responsable deberá adoptar mecanismos para cumplir con el principio de responsabilidad, el presente documento da cuenta de lo antes mencionado.

Ámbito de aplicación: Titulares de datos personales que se encuentren en posesión de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas delInstituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) Medios en los que puede ser presentada su duda o queja:

- Por correo electrónico en la dirección unidadetransparencia@cofaa.ipn.mx.
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia ubicada en Tresguerras No.27 Esq. Tolsá, Edificio B, planta baja, ColoniaCentro, C.P. 06040. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Por teléfono, llamando al 55 5729-6000 extensiones 65020 y 65097

Requisitos:

Los requisitos para presentar una duda o queja:

- I. De manera voluntaria, el nombre o, en su caso, los datos generales de su representante.
- II. Descripción clara y precisa de la duda o queja.
- III. La persona denunciante o quejosa podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar su duda o queja.
- IV. En caso de que la duda o queja se presente por escrito y/o por teléfono, deberá señalar el domicilio o medio para recibir notificaciones.

Cuando la duda o queja se presente por correo electrónico, se entenderá que acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio.









2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab 100 Aniversario del CECYT "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIEMAD. CEPROBI y del CITEDI

En caso de que no se señale domicilio o medio para recibir notificaciones, o bien, señale un domicilio fuera de la Ciudad de México, las notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados de esta Unidad de Trasparencia.

Procedimiento:

El horario de recepción de las dudas o quejas será de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles, mencionando que en caso de las dudas presentadas de manera física y telefónica.

La duda o queja no tiene que ser remitida en algún formato especifico, sin embargo, en el caso de las dudas o quejas presentadas en documentos, se solicita que sean en formatos que faciliten su trámite, así como que sea legible.

Se entenderá indistintamente como duda o consulta la petición de orientación, asesoría o servicio formulada por una persona, sobre el ejercicio de los derechosde acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales y sobre el ejercicio del derechoa la protección de datos personales en posesión de particulares.

Cuando sea determinado que esta Unidad de Transparencia no sea competente para atender la duda o queja, se hará de su conocimiento en un plazo que no excederá de 3 días hábiles posteriores a la recepción de su duda o queja.

En caso de que no se reúnan los requisitos o no se aporten datos o indicios suficientes para llevar a cabo el trámite de la duda o queja, la Unidad de Transparencia prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Si no desahoga en el plazo antes mencionado, se tendrá por no presentada y se archivará el caso.

Otras causales que puedes llevar a que la duda o queja sea desechada son:

- Constituyan una solicitud de derechos ARCOP, en cuyo caso, se registrará en la Plataforma Nacional deTransparencia para el trámite correspondiente.
- Cuando verse sobre el trámite de algún medio de impugnación









2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab 100 Aniversario del CECYT "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIEMAD. CEPROBI y del CITEDI

• En caso de no desahogar la prevención o requerimiento de información adicional a que se hace referencia en el numeral anterior.

En caso de que la duda o queja corresponda a otro tipo de promoción, tal como solicitud de acceso a la información o de datos personales, recurso derevisión, denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia o trámite, se hará del conocimiento de la persona dentro de los plazos establecidos para la atención de las dudas o quejas, en cuyo caso, se reenviará el correo o escrito al responsable correspondiente para su conocimiento y atención.

Las dudas o quejas que sean presentadas a esta Unidad de Transparencia serán contestadas máximo 10 días hábiles posteriores a la fecha de su recepción.

En caso de determinar que existen hechos constitutivos de presunta responsabilidad administrativa, la Unidad de Transparencia deberá dar vista a la autoridad administrativa, laboral y/o judicial correspondiente, con la queja correspondiente, y enviar un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad y /o vulneración a los datos personales resguardados por esta Comisión, esto atendiendo a lo dispuesto a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y las demás disposiciones aplicables.

